



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1994

Expte. No 2.505/94

VISTO:

Estas Actuaciones y la Resolución Rectoral No 228-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se basa en la opinión que produjera Comisión de Hacienda, mediante Despacho No 009/94.

Que el mismo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1994)

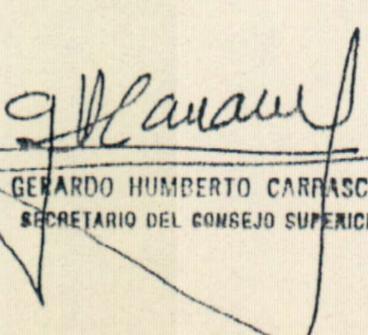
R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Homologar la Resolución Rectoral No 228-94, del 21 de Abril de 1994, por la que se autoriza a la Facultad de Humanidades a la cobertura transitoria de dos (2) cargos categoría 5, para la atención de la Hemeroteca de dicha dependencia, a partir del 1o de Abril del corriente año y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2o.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, y siga a Facultad de Humanidades, para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA FERLATTI-DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 136/94